



PODER JUDICIAL DEL PERU

Corte Superior de Justicia de Ica



Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 003-2021-CED- CSJIC/PJ

Ica, Diecisiete de Febrero
Del año dos mil veintiuno.-

VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, de fecha diecisiete de febrero del dos mil veintiuno y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: De las atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Que, conforme al inciso 19) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital, adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficacia y oportunidad, para que los magistrados y demás servidores del distrito judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional.

SEGUNDO: De la Conformación de la Oficina Distrital de Organización de Cuadro de Méritos y Antigüedad. Que, por Resolución Administrativa N° 011-2007-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial crea la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad del Poder Judicial y en las Cortes Superiores de Justicia se crea la Oficina Distrital de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad, las cuales tendrán como misión elaborar los Cuadros de Méritos y de Antigüedad, acorde con lo establecido en la ley antes citada.

Que el artículo cuarto de la parte resolutive de la referida resolución, señala que en las Cortes Superiores, las funciones de la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad serán asumidas por la oficina de Administración Distrital (en nuestro caso Gerencia de Administración Distrital), y estará conformada por integrante del Consejo Ejecutivo Distrital y por el Past Presidente de las respectivas Cortes Superiores, quien la Presidirá.

TERCERO: De la Designación del Secretario Técnico. Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2017-CED-CSJIC/PJ de fecha veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete, se designó como Secretario Técnico de la referida Oficina Distrital de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad de esta Corte Superior de Justicia al servidor judicial Juan Carlos Aragonéz Román Asistente Administrativo de este Distrito Judicial, demostrando éste citado en todo momento, responsabilidad y profesionalismo en las labores encomendadas, cumpliendo de manera





PODER JUDICIAL DEL PERU

Corte Superior de Justicia de Ica



Presidencia

óptima el cargo conferido, siendo en dicho contexto, que se considera pertinente ratificarlo en el cargo antes indicado; al ser idóneo para dicho cargo.

Por estos fundamentos; en mérito del Acuerdo del diecisiete de febrero del año en curso, del Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte, adoptando con la intervención de los señores Salazar Peñaloza, Del Carpio Muñoz, Aguado Semino, Vásquez Mansilla, en uso a las atribuciones conferidas a este Consejo por el inciso 19) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Oficina Distrital de Organización de Cuadros de Méritos y Antigüedad de la Corte Superior de Justicia de Ica, para el periodo 2021-2022, conforme al detalle siguiente:

- ✓ **Sr. Mag. Nelson Martin Pinedo Ob**, Juez Superior Titular Consejero, en su calidad de Past Presidente, quien Presidirá.
- ✓ **Sr. Dr. Edwin Vásquez Mansila**, Consejero Responsable del Colegio de Abogados de Ica.
- ✓ **Sr. Dr. Juan Carlos Aragonéz Román**, Asistente Administrativo de la Central de Distribución General – Ica quien actuará como Secretario Técnico; y,
- ✓ **Señor Ing. Carlos Castro Aguado**, Coordinador de Informática, como Apoyo Técnico.

Artículo Segundo.- DISPONER que la referida Oficina tenga como función formular el cuadro de Méritos y Antigüedad de los señores jueces Titulares Especializados y/o Mixtos, y Jueces Titulares de Paz Letrado; acorde a lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y disposiciones vigentes.

Artículo Tercero.- A CONOCIMIENTO de la Oficina de Meritocracia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Personal designado e interesados. **Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.-**


Dr. RAFAEL F. SALAZAR PEÑALOZA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

